

## DERECHO COMPARADO Y EXTRANJERO

- BJORN. *Reorganización de las tareas por vía legislativa en Noruega*. v. DERECHO DEL TRABAJO.
- DEE COOK *Alivio fiscal respecto del impuesto sobre el domicilio de los ancianos pobres. La experiencia de Wisconsin*. v. DERECHO ADMINISTRATIVO.
- GURVICH. *Profilí generalí del processo civile soviético*. v. DERECHO PROCESAL.
- GUTIÉRREZ-ALVIZ. *La justicia según la Constitución portuguesa...* v. DERECHO CONSTITUCIONAL.
- PERROT. *Il nuovo e futuro codice de procedura civile francese*. v. DERECHO PROCESAL.
- POLIÁKOV. *Las empresas del Estado en la URSS: situación jurídica y gestión*. v. DERECHO ADMINISTRATIVO.
- REMINGTON. *The 'tribunaux administratifs'...* v. DERECHO PROCESAL.

## DERECHO CONSTITUCIONAL Y TEORÍA DEL ESTADO

- ARNÁIZ AMIGO *Antecedentes del municipio libre mexicano*, v. DERECHO ADMINISTRATIVO.
- DENTI. *Le azioni a tutela di interessi collettivi*. v. DERECHO PROCESAL.
- GUTIÉRREZ-ALVIZ Y ARMARIO, Faustino. *La justicia, según la Constitución portuguesa de 2 de abril de 1976*. "Revista de Derecho Procesal Iberoamericana", núms. 2-3, 1976, pp. 547-581. Madrid, España.

En este interesante artículo, el catedrático de derecho procesal de la Universidad de Sevilla presenta un panorama sistemático de la regulación del organismo judicial y de los derechos de los justiciables en la nueva Constitución portuguesa de 2 de abril de 1976.

Para este objeto, describe los principales acontecimientos suscitados con motivo de la Revolución portuguesa de 25 de abril de 1974, que puso fin al prolongado régimen fascista de Salazar y de su sucesor —mucho más breve—, Caetano. La más importante expresión jurídica de este proceso revolucionario ha sido, sin duda, la nueva Constitución, cuyos principios fundamentales y estructura examina, también, el autor. No deja de ser interesante que dicho texto constitucional contenga, además de un Preámbulo e Introducción dedicados a los principios fundamentales, cuatro partes, con los siguientes rubros: I, "Derechos y deberes fundamentales"; II.